

DECRETO N° **1515**

TEMUCO,

09 ABR. 2024

VISTOS

1. El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre de 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 11 de enero 2024, que Aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar talleres de Habilitación Laboral, actividad con usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2024.

DECRETO

1. Iniciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TALLERES DE HABILITACIÓN LABORAL
A quienes va dirigido	Usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2024.
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de talleres de habilitación laboral el que permitirá a las usuarias carentes de medios, desarrollar habilidades cognitivas y prácticas para la vida laboral.
Fecha de la actividad	Durante los meses de abril a julio de 2024
Cobertura estimada	200 usuarias aproximadamente.
Gasto Programado	\$312.000.- (trescientos doce mil pesos) Centro de Costos 14.13.02 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, té, endulzante, barras de cereal galletas y otros.)
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, registro fotográfico, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$312.000 (trescientos doce mil pesos) al Centro de Costos 14.13.02 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

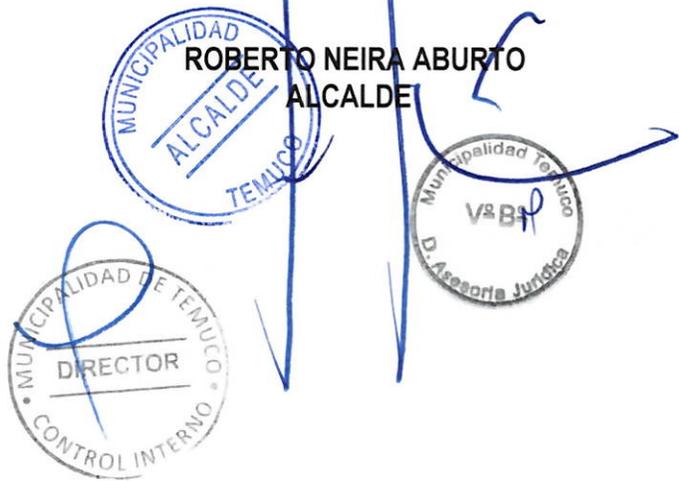
4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, personal de planta grado 10 profesional, Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
BVMR/JBE/MCZ/RPM

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO